

La reforma educativa: despojo y castigo constitucional al magisterio

César Navarro Gallegos*

Con la reforma educativa en curso se pretende culminar el proyecto que gradual y sistemáticamente ha ido avanzando dentro del sistema educativo nacional: cercar y controlar el trabajo y desempeño de los docentes a través de la imposición de una creciente estructura de procesos evaluativos que inducen a la homogenización y mecanización de la tarea educativa y cercenan la iniciativa pedagógica y la capacidad creativa de los maestros en el aula y la escuela. La actitud asumida y la respuesta gubernamental evidencian hasta ahora la decisión política de continuar con la imposición y aplicación de la reforma y con ello consumir el despojo de los derechos laborales de los maestros y vulnerar aún más la escuela pública.

El retorno del PRI al gobierno nacional trajo consigo una nueva reforma educativa a partir de la cual se han alterado preceptos constitucionales y reformulado contenidos de los artículos 3° y 73 de la Constitución de la república. El sentido esencial de dicha reforma está destinado a replantear el estatus laboral y el desempeño de los docentes de educación básica y media superior e introducir nuevas normas que en adelante determinarán la inserción y composición del magisterio nacional. Al igual que en reformas educativas precedentes, surgió como un acto de imposición dictado unilateralmente desde el poder público, respaldado por sus aliados

más afines y cercanos. Sólo que ahora los impulsores y actores centrales de esta reforma no son los mismos. Al gobierno de Peña Nieto se han sumado todos los partidos políticos de régimen institucional, el sector empresarial, con sus organismos bajo representación de sociedad civil, y las agencias internacionales que han orientando y dictaminando las políticas educativas del país durante las últimas décadas. En cambio, se esfumó la protagónica e infaltable presencia de otros tiempos: la cúpula del sindicato magisterial.

Los fundamentos de la reforma no son nada novedosos. Se repiten, como si se tratara de un catecismo educativo, los mismos conceptos y argumentos que han estado presentes en el discurso educativo oficial a lo largo de los últimos sexenios. Por

ende, calidad y evaluación educativa constituyen los ejes articuladores y propósitos supremos de la nueva reforma. Para la consecución y concreción de tales objetivos, ésta se ha traducido constitucionalmente en la creación del Servicio Profesional Docente y dotación de autonomía para el ya existente Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE). Esto ratifica la continuidad del modelo y las políticas educativas imperantes dentro del Estado mexicano, independientemente de la alternancia en la conducción gubernamental. Las reformas educativas de los anteriores gobiernos del PRI, luego con los sexenios panistas y ahora de nueva cuenta con el PRI, han constituido un proceso articulado y progresivo en la consolidación del proyecto neoliberal, privatizador y mercantilista de la educación pública.

* Universidad Pedagógica Nacional/Instituto Mora.

En su momento cada una hizo su aporte correspondiente para afincar dicho proyecto.

Con la reforma en curso se pretende culminar el proyecto que gradual y sistemáticamente ha ido avanzando dentro del sistema educativo nacional: cercar y controlar el trabajo y desempeño de los docentes a través de la imposición de una creciente estructura de procesos evaluativos que inducen a la homogenización y mecanización de la tarea educativa y cercenan la iniciativa pedagógica y la capacidad creativa de los maestros en el aula y la escuela. El verdadero sentido de la reforma camina en dirección totalmente contraria a los supuestos derechos que declarativamente pretende garantizar a los docentes y representa la más reciente de las “fantasías educativas” que, bajo la denominación de reformas, han prometido reiteradamente hacer efectivo el derecho a una educación digna, incluyente, pública, gratuita, de calidad, y a preservarla como bien público y patrimonio social y colectivo de los mexicanos. Sin embargo, la realidad educativa nacional nos muestra consistentemente el reiterado fracaso y lo fallido de sus resultados. El deterioro, retroceso y exclusión constituyen los signos más lacerantes y representativos del sistema educativo nacional y no el de la prometida “calidad”, pese a todas sus reformas.

Además, con la intención de conquistar adhesiones y respaldo público, la reforma fue acompañada y aderezada con un escándalo judicial de barandilla en el que la figura estelar indiciada fue la otrora líder vitalicia del SNTE. Nota roja y reforma educativa han sido parte de un mismo propósito. La defenestración y cárcel para la profesora, cómplice de siempre y coautora de todas las últimas reformas, fue para validar el supuesto sentido ético, el carácter justiciero y los elevados fines educativos de la reforma y sus autores. Como en otros momentos en la historia del SNTE, el sacrificio de la repelente y desgastada dirigente magisterial fue proyectado para someter todavía más servilmente a la dirección sindical, obtener el aplauso general y oscurecer y enmascarar la agresión perpetrada en contra del magisterio y la escuela pública. A través de su encarcelamiento, paradójicamente, la profesora Gordillo fue utilizada para hacer la última de sus contribuciones educativas: legitimar la reforma y a sus captores.

Por su parte, el segmento más avanzado del magisterio ha desentrañado y entendido certeramente el significado real de la reforma y ha cuestionado las implicaciones negativas que traerá consigo para los docentes y la educación. No sólo ha expresado su rechazo mediante amplias e intensas movilizaciones; simultáneamente, ha formulado críticas fundadas y ha propuesto diversos proyectos alternativos a

la reforma. Asimismo, desde la vertiente de los analistas e investigadores educativos con posiciones críticas y ajenas a la subordinación oficialista hasta la avalancha mediática desplegada por los consorcios empresariales, partidos políticos y el propio Congreso de la república, han coincidido en el cuestionamiento expuesto por el magisterio y otros sectores de la sociedad mexicana. Empero, la actitud asumida y la respuesta gubernamental evidencian hasta ahora la decisión política de continuar con la imposición y aplicación de la reforma y con ello consumir el despojo de los derechos laborales de los maestros y vulnerar aún más la escuela pública.

La envoltura discursiva de la reforma

Apenas a diez días del inicio de su gobierno, el titular del poder ejecutivo envió al Congreso la iniciativa de reforma educativa, cuya propuesta implicaba centralmente la modificación al Artículo 3º Constitucional. El texto incluyó el obligado preámbulo para fundamentar y justificar la inaplazable necesidad de la reforma de la educación. La reseña y desglose de los principales preceptos y argumentos inscritos posibilitan comprender su uso retórico discursivo, pero sobre todo, desentrañar las intenciones que implícitamente prefiguraron el fondo y contenido de la reforma.

De inicio, el libreto reformador asume que se sustenta en los principios y fines educativos contemplados en el Artículo 3º constitucional y ratifica su apego al laicismo, el progreso científico, la democracia, el nacionalismo, la mejor convivencia, el aprecio y respeto a la diversidad cultural, la igualdad de la persona, integridad de la familia y los ideales de fraternidad e igualdad de derechos; al mismo tiempo que, para estar a la altura de los requerimientos que impone nuestro tiempo y la justicia social demanda, señala que el Estado debe garantizar una educación inclusiva que conjugue la equidad con la calidad en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidad para todos los mexicanos.

El imperativo de la calidad y el INEE

Para cumplir a cabalidad con los principios y fines de la educación, el imperativo de la calidad educativa debe constituir un componente imprescindible dentro de la norma constitucional y que, además, responde al intenso reclamo expresado desde distintos ámbitos de la sociedad mexicana por una educación de calidad (Presidencia de la República: 10 de diciembre de 2012: 3). Asimismo, expresa que los procesos de evaluación hasta ahora implantados

han contribuido a un mejor conocimiento del sistema educativo y han proporcionado nuevos elementos para entender con mayor claridad “lo mucho que hay por hacer para mejorar el aprendizaje de los alumnos”; en tanto, las evaluaciones internacionales “en las que nuestro país ha participado han hecho posible la comparación de nuestra realidad educativa con las de otras naciones”. Por lo cual, continúa, es de reconocerse el avance logrado en la vida educativa en el tema de la evaluación y que en el presente “las autoridades y los docentes la practican y son parte de ella” (10 de diciembre de 2012: 4).

Con base en la experiencia acumulada en materia de evaluación, se indica que ahora debe darse paso a la organización de un sistema de evaluación a través de una instancia experta y que, por su condición de órgano normativo nacional, ofrezca información “confiable y socialmente útil” sobre la “medición y evaluación” de alumnos, maestros y escuelas, directivos, servicios educativos, y que por la jerarquía y trascendencia de sus funciones disponga de autonomía en su gestión y que desde el “ámbito constitucional esté investido de las atribuciones necesarias” para el cumplimiento de sus tareas. De ahí que se le confiera al “nuevo” INEE el rango de “máxima autoridad en materia de evaluación” (10 de diciembre de 2012: 4).

En este mismo apartado se reafirman las concepciones que han privado en las políticas y reformas educativas precedentes en torno a la evaluación de la educación y se especifican las encomiendas prioritarias del INEE. En tal sentido se enuncia que “la evaluación tiene una elevada importancia y constituye un instrumento poderoso para el mejoramiento de la educación” y en forma sucinta y reduccionista se define que “[e]valuar es medir, analizar e identificar fortalezas y debilidades para producir un diálogo fructífero tendiente a la calidad y la equidad”¹. Para tal efecto, se determina que el INEE tendrá facultades para diseñar y realizar las mediciones de los componentes, procesos y resultados del sistema educativo en los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, así como emitir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales en relación con la evaluación. Asimismo, se precisa que el sistema educativo debe hacer de “la evaluación una práctica constante, con la obligación de todos de hacer suyos los criterios emitidos por la autoridad constitucionalmente investida” (10 de diciembre de 2012: 11)².

¹ Las cursivas son nuestras.

² Las cursivas son nuestras.

Sin embargo, y en contradicción con las formulaciones expuestas, se advierte que la evaluación individual de los componentes que integran el Sistema Educativo Nacional deberá preservarse como atribución y función “ordinaria” de la autoridad educativa. Lo cual puede suponer que las evaluaciones individuales que hasta ahora se han aplicado a profesores y alumnos o que un futuro se diseñen, se mantendrán directamente bajo control de la SEP y las autoridades educativas locales. Nos referimos, entre otras, a ENLACE, exámenes de selección a estudiantes, Carrera Magisterial, Evaluación Universal, exámenes de ingreso al magisterio y las vinculadas a la obtención de estímulos, valoración y permanencia en el desempeño docente.

El magisterio, su alta contribución y el imperativo del Servicio Profesional Docente

El reconocimiento y aprecio a la labor de los maestros en la introducción que antecede a la propuesta de creación del Servicio Profesional Docente es un texto icónico del lenguaje y la cultura del poder político: difícilmente puede encontrarse un texto con los niveles de afecto y halago con los que se trata a los docentes:

El magisterio mexicano es la profesión que guarda mayor cercanía con la sociedad. Los maestros han desempeñado un papel preponderante en la construcción del México de hoy y su contribución seguirá siendo decisiva para el porvenir. La sociedad mexicana del siglo XXI sabe del arduo esfuerzo que implica la edificación de la nación, aprecia las aportaciones del magisterio [...] y su impulso al desarrollo social. Reconoce la importancia que la figura del maestro ha representado para la vida del país, el enorme significado que tiene la atención educativa que se presta a los niños y los jóvenes y en el proceso de fortalecimiento de la identidad nacional y de la formación de ciudadanía (Presidencia de la República: 10 de diciembre de 2012: 5).

Empero, posteriormente se reivindica la obligación del Estado de “cuidar”, mediante procedimientos y mecanismos idóneos, el ingreso al servicio y la promoción dentro de la profesión docente, así como la permanencia en la función magisterial. Por ende, el acceso de los maestros y su promoción a puestos directivos y de supervisión en la educación pública deberán corresponder a las cualidades, desempeño y mérito profesionales requeridos. Y dado que la

autoridad educativa tiene la delicada encomienda de facilitar y apoyar el ejercicio de los cientos de miles de docentes que cumplen con su responsabilidad bajo la premisa de una “evaluación justa y técnicamente sólida”, será posible conciliar la exigencia de la sociedad por el buen desempeño de los maestros con el justo reclamo del magisterio y de la sociedad que exigen dignificación de la profesión docente. Por ello se afirma que la creación del Servicio Profesional Docente responde también a dicha exigencia. El servicio fijará las reglas de aplicación nacional para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia del magisterio en la educación básica y media superior que imparta el Estado, a través de mecanismos que garanticen la idoneidad de los conocimientos y las capacidades necesarias de quienes aspiran o se encuentran en el ejercicio docente.

Asimismo, más adelante anuncia que la reforma habrá de diseñar una política de Estado sustentada en la fuerza de una disposición o norma de rango constitucional relacionada con las cuestiones antes señaladas, sin detrimento alguno de los derechos laborales de los trabajadores de la educación con base en las disposiciones constitucionales y legales aplicables. El significado del anuncio tiende a aclararse al precisar luego que “quien ejerce la docencia en la educación básica y media superior [...] tendrá garantizada su permanencia en el servicio en los términos que establezca la ley”. Es decir, regulada y determinada conforme a los términos que sancionen las leyes secundarias y normas que posteriormente habrán de legislarse y que, según se indica, “establecerán reglas y procedimientos obligatorios de carácter nacional y validez general” (10 de diciembre de 2012: 9).

Como puede advertirse, en el texto se van entrelazando elementos diagnósticos sobre el sistema educativo, el trabajo docente y la evaluación, a partir de los que se van construyendo las propuestas concretas de la reforma que, final y centralmente, implican la adopción de una nueva regulación laboral del magisterio mediante esquemas de evaluación.

La gestación de la reforma

El perfil y contenido de la actual reforma dispone de antecedentes identificables que prefiguraron las formulaciones y disposiciones que ahora se han sancionado constitucionalmente. Debe señalarse que los elementos constitutivos de esta reforma ya estaban insertos en el sistema educativo y fueron validados a través de las sucesivas reformas que

la antecedieron. Cuestiones relacionadas con el ingreso, evaluación, reconocimiento y contratación del trabajo docente se habían normado mediante diversos programas y lineamientos derivados de las políticas educativas en turno. Y aun cuando en algunos de estos proyectos se había propuesto vincular la evaluación con el desempeño y contratación de los docentes, el tema de la permanencia y la modificación de los derechos laborales del magisterio no se habían planteado a nivel de un ordenamiento constitucional, como explícitamente ahora se define en esta reforma. Este es su rasgo distintivo y de mayor trascendencia.

A continuación exponemos brevemente los antecedentes más recientes y significativos que incidieron en la reforma y describimos las instancias y actores que más destacadamente han influido en su propuesta.

Los “aportes” de la Alianza por la Calidad de la Educación

El pacto firmado entre el gobierno de Felipe Calderón y la entonces dirigente del SNTE, Elba Esther Gordillo, bajo la denominación de Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) en 2008, constituyó la reforma educativa más representativa de ese sexenio educativo. A través de ella se impusieron un conjunto de medidas regresivas que vulneraron la educación pública y que particularmente resultaron lesivas para el magisterio de educación básica y las normales públicas, por supuesto, con la anuencia y colaboración de la ex líder vitalicia del SNTE y la cúpula magisterial. Entre los acuerdos sancionados en el eje sobre la Profesionalización del Magisterio de la ACE estuvo el relativo al establecimiento del Concurso Nacional de Oposición para el ingreso y promoción de nuevas plazas y vacantes definitivas en la educación básica, bajo el supuesto de fortalecer la calidad del profesorado, la contratación de los más calificados y garantizar su promoción con base en su desempeño académico, mediante una adecuada selección, a la vez que se estipuló que el concurso sería convocado y dictaminado por una instancia independiente.

Desde nuestra perspectiva planteamos entonces que el proyecto de “profesionalización” en realidad se proponía desmontar el origen, perfil e identidad del magisterio y fracturar los vínculos entre las instituciones públicas formadoras de maestros y el sistema educativo nacional. Por ello, no fue casual que el concurso generara desde su aplicación inicial un cúmulo de cuestionamientos y movilizaciones de rechazo por amplios sectores de estudiantes normalistas

y del magisterio nacional. La imposición del examen de selección a los egresados de las escuelas normales y centros públicos de formación de maestros para ingresar al trabajo docente significó en primer término un acto de exclusión y el impedimento para que miles de jóvenes pudieran desempeñarse en el campo profesional y laboral para el que habían sido formados en los centros de educación pública. Se estima que más de 400 mil aspirantes han sido hasta excluidos entre 2008 y 2013. Al mismo tiempo, se ha puesto en grave riesgo la existencia de las normales públicas, que han sido pilares fundamentales de gran significación social dentro de la educación pública mexicana. Las escuelas normales públicas fueron creadas para preparar y dotar de profesores al sistema educativo y a sus instituciones escolares y por ello surgieron estructuralmente como parte vital y esencial de la educación pública.

La imposición del concurso como vía de ingreso al magisterio ha significado cancelar de manera definitiva el proceso de integración al servicio docente de los egresados de las normales públicas y ha representado el fin de la política educativa generada por el Estado mexicano para incorporar al sistema educativo a los egresados de sus propias instituciones formadoras de docentes. De este modo, el acceso al trabajo docente pierde su carácter público e institucional para transformarse en un proceso de competencia individualizada, bajo mecanismos de oferta y demanda, regulados por los nuevos criterios de “profesionalización” de los maestros. Desde entonces aseveramos que ello acarrearía efectos nocivos y desfavorables para las normales públicas del país: mayores controles en los procesos de selección de estudiantes; regulación y disminución de la matrícula; reformulación de planes y programas acordes con el perfil de “profesionalización” e ingreso al trabajo docente de acuerdo con los parámetros de la ACE y, a la larga, su gradual disminución o transformación en centros educativos destinados a otro tipo de formación profesional.

Conforme a los criterios establecidos en la ACE, el ingreso al trabajo magisterial se ha venido realizado desde 2008 a través del “concurso de oposición”. Sin embargo, la opacidad y ausencia de transparencia en su diseño, manejo, aplicación y evaluación de sus resultados han generado dudas fundamentadas y una percepción generalizada sobre su inconsistencia académica para reclutar a los docentes “más calificados”. Además, la selección realizada mediante el concurso, en el mejor de los casos, sólo garantiza acceder al trabajo docente, pero no a la base laboral, cuya obtención final

depende de posteriores evaluaciones sobre el desempeño docente. Este mecanismo de selección para el magisterio es recuperado y ratificado en la nueva reforma.

Una cuestión más que procede de la ACE y aporta elementos y criterios en torno a la evaluación en esta reforma educativa es la referida al Acuerdo para la Evaluación Universal de Docentes y Directivos en Servicio de Educación Básica, aprobado conjuntamente por el poder ejecutivo y la profesora Gordillo en 2011. En éste se estableció la obligatoriedad de la evaluación para la totalidad de los docentes y directivos de educación básica de escuelas públicas y privadas con una periodicidad de cada tres años, a fin de proporcionarles un diagnóstico integral con fines formativos sobre sus competencias profesionales, el logro académico de sus alumnos y propiciar su formación continua con base en los resultados obtenidos en su evaluación.

La Evaluación estipuló la valoración de dos factores: I. *Aprovechamiento escolar*. Medido a partir de los resultados obtenidos por los alumnos en la prueba ENLACE y otros “instrumentos estandarizados”; II. *Competencias profesionales de los docentes*. Con base en los resultados obtenidos se indicó que la SEP establecería los programas de formación continua y superación profesional con el objetivo de “incidir” en la mejora del desempeño docente, en tanto que al INEE se le designó como instancia encargada de participar en el diseño de las evaluaciones contempladas en la Evaluación, que empezó a aplicarse en 2012 en primaria y que se han programado para 2013 en secundaria y en 2014 para educación inicial, preescolar y especial (*Acuerdo para la Evaluación Universal de Docentes y Directivos en Servicio de Educación Básica*, 2011).

La Evaluación Universal implicó la instauración de una evaluación censal, estandarizada y obligatoria para el magisterio nacional. Es decir, la implantación del equivalente de la prueba ENLACE para los docentes. Propuso que cada uno de los rubros a evaluar se realizaran mediante instrumentos estandarizados: competencias profesionales y preparación y desempeño profesionales, a través de los cuales se calificarían cuantitativamente los conocimientos sobre contenidos de planes y programas, métodos de enseñanza, prácticas, saberes y experiencia de los docentes. Desde su instauración predominó la visión de que ésta constituía una evaluación reduccionista, empobrecedora e insuficiente para valorar integralmente el trabajo que cotidianamente despliegan los profesores en el aula, la escuela y la comunidad. Además, el factor esencial en la “evaluación” de los

docentes estaría determinado en función del rendimiento de alumnos a través de la prueba ENLACE.

Por su parte, el magisterio y un buen número de analistas educativos advirtieron que la verdadera intención de la Evaluación estaba encaminada hacia otros propósitos que iban más allá de una simple evaluación diagnóstica y que en el fondo representaba el primer paso hacia la imposición de un nuevo esquema laboral sobre la permanencia de los docentes dentro del sistema educativo. Como se expuso en párrafos anteriores, en el eje sobre profesionalización de la ACE se estableció que la contratación y permanencia estarían determinadas en razón de la evaluación de su desempeño. Por ende, la “evaluación universal” representó el instrumento complementario para avanzar en la imposición de la fórmula de contratación temporal de los docentes, sujeta a los resultados de evaluaciones periódicas y tendiente a eliminar gradualmente la basificación laboral de los maestros en servicio y, particularmente, para los de nuevo ingreso y las decenas de miles de profesores en condiciones de interinato. Por supuesto, los firmantes del acuerdo sobre la Evaluación se apresuraron a señalar entonces que ésta no entrañaría “ninguna sanción” o variación alguna en la situación laboral del magisterio. Sin embargo, lo que entonces se calificó como falacias, burdos argumentos y coartada de los maestros para encubrir su negativa a evaluarse mediante ella, ahora ha aparecido sin velo alguno y con un carácter punitivo todavía más profundo a través de esta reforma constitucional.

Ellos los Primeros y otros como ellos...

La creciente injerencia del sector empresarial dentro del sistema educativo nacional constituye un hecho cada vez más evidente y constatable. A través de las reformas, pactos y compromisos promovidos y establecidos por diferentes gobiernos y la dirigencia del SNTE, se fueron abriendo las puertas para su inclusión en distintas instancias educativas del país. De este modo, varios representantes de organismos empresariales fueron designados integrantes de la junta directiva del recién creado INEE en 2002; igualmente, diversos “organismos civiles” de la cúpula empresarial fueron insertados progresivamente por la SEP como vigilantes en los concursos de selección del magisterio, así como en la aplicación y validación de pruebas estandarizadas para alumnos y maestros. A través de los Consejos de Participación Social se les ha concedido el rango de supervisores de las comunidades escolares y

en especial, del trabajo de sus docentes. De este modo, los grupos de la derecha empresarial más conservadores y adversos a la educación pública han adquirido una creciente influencia en la orientación y sanción de múltiples medidas que se han venido aplicando dentro del sistema educativo nacional.

A partir de su reconocimiento como interlocutores privilegiados y representantes más “auténticos” de la participación social en la educación, no sólo se han asumido como los detractores más feroces de los maestros y la escuela pública, sino que además han reclamado insistentemente mayor intervención en la definición de las políticas y reformas en la educación. Una de las expresiones más representativas de la estrategia diseñada al respecto por la oligarquía empresarial se ha manifestado a través de la “organización civil” Mexicanos Primero, promovida centralmente por Televisa, y que agrupa a decenas de fundaciones, asociaciones civiles y múltiples membretes de “corte educativo” creados por los consorcios empresariales. El papel asignado y la beligerancia mostrada por Mexicanos Primero, así como las iniciativas y propuestas que ha promovido, encarnan de manera fidedigna la visión y proyectos del empresariado en relación con la educación del país.

En principio, Mexicanos Primero sostuvo una estrecha relación con Elba Esther Gordillo y el SNTE y aplaudió entusiastamente cada una de las concesiones que la líder sindical hizo en detrimento de los maestros y la educación pública. Sin embargo, una vez que éstas resultaron insuficientes para seguir avanzando en las ambiciones y proyectos educativos de la cúpula empresarial, la consabida corrupción y el poder sindical de la ex líder “vitalicia” se transformaron en el mejor pretexto para proseguir la cruzada antimagisterial, el embate a la escuela y la demanda de nuevas reformas a la educación.

Una vez distanciados de su antigua amiga, la belicosisidad y agresividad de Mexicanos Primero en contra de la organización gremial y los trabajadores de la educación se tornaron más profundas e intensificaron sus demandas por mayores cambios en la educación, acordes con su perspectiva de privatización mercantilista. A través de algunos posicionamientos y proyectos formulados por Mexicanos Primero pueden revelarse sus contribuciones inscritas en la reforma de Peña Nieto.

En el contexto de las movilizaciones magisteriales en oposición a la aplicación de la Evaluación Universal de mayo de 2012, exigieron a la presidencia de la república, a la SEP y a los gobernadores no dar ni un paso atrás, ni ceder a las

presiones de los maestros para no evaluarse, en tanto que denunciaron a la cúpula del SNTE por engañar a la ciudadanía con falsedades evasivas y le demandaron anteponer los intereses de la educación y de México por encima de sus prebendas. Mientras que exigieron a la CNTE “abandonar su postura cínica y criminal de rechazo a la evaluación docente”. A partir de entonces, la agrupación empresarial mantendría el tenor de estos calificativos al referirse al magisterio nacional y en particular, hacia los maestros de la Coordinadora (Mexicanos Primero, miércoles 2 de mayo de 2012).

En documentos subsecuentes, entre otros: *Metas. Estado de la educación en México. 2012 y Ahora es cuando. Metas 2012-2024*, el organismo empresarial refrendaría sus propuestas educativas, e incluso en este último plantearía un conjunto de reformas y metas educativas para imponerse a lo largo de la siguiente década. Esto indica que Mexicanos Primero está decidido a orientar el rumbo presente y el futuro de la educación y convencido de asumirse como impulsor de primera línea en las transformaciones educativas del país.

Entre las propuestas contenidas en el texto *Ahora es cuando*, cuyo título por sí mismo resulta indicativo, reseñamos las directamente vinculadas a la actual reforma. Por principio, se plantea la urgente recuperación de la rectoría del Estado en educación, rectoría que se perdió a consecuencia del “predominio de la política electoral y del reparto de beneficios clientelares por encima de una auténtica política educativa”, lo cual exige del ejecutivo acotar la actuación rapaz y de bloqueo del SNTE, lo mismo que en “algunos estados ocurre con la cúpula de la Coordinadora, la facción disidente del mismo sindicato”. Califica como inadmisibles que el nuevo gobierno que iniciaría en diciembre de 2012 mantuviera “el engaño de que pactar con el SNTE es pactar con los maestros”, por lo que debía modificarse el marco normativo de operación de la organización sindical y exigió la extinción en tiempo perentorio de todas las comisiones SEP/SNTE. Señala que la “clave regulatoria para acabar con el dominio que mantiene el SNTE es desmontar las estructuras de selección, promoción, evaluación, pagos y estímulos que se derivan del escalafón”.

En relación con la profesionalización del magisterio, se afirma que una transformación insoslayable es la referida al establecimiento de un “auténtico servicio profesional de carrera docente”, que deberá sustentarse en el reconocimiento al mérito individual y que implique un sistema

de certificación inicial y periódica para poder preservar “la licencia profesional”. Asimismo, deberá elaborarse un nuevo reglamento general de las condiciones de trabajo del magisterio que instaure el pago del salario en forma progresiva, con base en los resultados de las evaluaciones sobre su desempeño docente; formulación de un Padrón Único de Maestros auditable que contenga datos “actualizados y confiables de identidad, preparación, situación laboral y desempeño de cada profesor de educación obligatoria”, con el objetivo de erradicar la corrupción y el fraude al erario público (véase Mexicanos Primero: 2012a: 34-37). Otra propuesta central se refiere a la consolidación de la “autonomía de la escuela con participación social”, que entre otras cuestiones significa establecer Jornadas de Transparencia y Rendición para que al final de cada ciclo escolar se informe sobre el logro de objetivos de alumnos y maestros a los “padres de familia, consejos de participación social y la comunidad circundante” y desarrollar esquemas de autonomía creciente en distintos ámbitos de la vida escolar, incluidos los requerimientos materiales, equipamiento y contribuciones económicas que apoyen su mejor funcionamiento.

Seguramente, “Ellos los Primeros” deben estar de plácemes y profundamente agradecidos con Peña Nieto: *Ahora es cuando* fue un texto con dedicatoria para él y su gobierno. Una buena parte de sus propuestas están recuperadas o esbozadas en la reforma. Ahora “Ellos los Primeros” se han situado como interlocutores preferentes en la vida educativa nacional. Junto a Peña Nieto y otros personajes, aparecen en primer plano en la fotografía de la reforma.

Sin embargo, es necesario precisar que lo planteado y propuesto por Mexicanos Primero en este y otros textos no constituye en sentido estricto elaboraciones propias y originales. Su matriz proviene esencialmente de formulaciones y “recomendaciones” que en materia educativa han elaborado diversas agencias multilaterales en las que participa nuestro país. Al respecto debe señalarse la intervención y preponderancia adquirida por la OCDE en múltiples ámbitos de la vida educativa. Las reformas más recientes, en más de un sentido, se han formulado a partir de sus lineamientos y orientaciones; las modificaciones de planes y programas en la educación básica se han sustentado en buena medida en los fundamentos planteados por este organismo, así como la inserción del modelo pedagógico de enseñanza por competencias. A partir de la OCDE se han instituido la mayoría de los procesos de evaluación y se

han diseñado los principales instrumentos de “medición” de la calidad educativa. Los esquemas de reclutamiento e ingreso y creciente desregulación laboral también han sido un obsequio suyo, recibido con emocionado beneplácito por las autoridades educativas y organismos como Mexicanos Primero.

La OCDE ha representado uno de los instrumentos más eficaces para la recolonización del sistema educativo nacional que ha acompañado la imposición del proyecto educativo neoliberal. Tal como lo ha planteado en forma certera y esclarecedora Luis Hernández Navarro en su más reciente libro: *No habrá recreo. Contra-reforma constitucional y desobediencia magisterial*, en el génesis de la reforma está inevitablemente presente el espectro de la OCDE y junto con ello, nuestra lastimosa dependencia educativa. En todo caso, los de Mexicanos Primero constituyen los traductores más apegados a los dogmas de la OCDE y los más leales facilitadores de su mensaje, al lado y en franca armonía de hermandad con la tecnocracia gubernamental.

Las primeras decisiones y el Pacto por Peña Nieto

Luego de rendir protesta como presidente de la república el primero de diciembre de 2012, el nuevo titular del poder ejecutivo dirigió un mensaje a la nación desde Palacio Nacional. En éste esbozó los ejes articuladores de su programa de gobierno. En el tercer eje, relativo a la educación, expresó que su gobierno se propondría lograr una “educación de calidad para todos” y enfrentar el rezago educativo para estar al nivel de las naciones desarrolladas. Asimismo, garantizar que las escuelas “formen individuos libres, responsables y comprometidos; ciudadanos de México y del mundo, solidarios con comunidades”. También informó que como inicio de su gobierno había adoptado un conjunto de decisiones presidenciales que deberían de ponerse en marcha perentoriamente.

A través de la “séptima decisión” anunció el arribo de una nueva reforma educativa y que en los próximos días enviaría al Congreso de la Unión una iniciativa para reformar el Artículo 3° de la Constitución y, en su momento, la subsecuente reforma a la Ley General de Educación. Señaló que la reforma establecería las bases para el Servicio Profesional de Carrera Docente con reglas claras y precisas “para que todo aquel que aspira a ingresar, permanecer y ascender como maestro, director o supervisor, lo haga

con base en su trabajo y sus méritos, garantizándoles plena estabilidad laboral”, con lo cual “dejará de haber plazas vitalicias y hereditarias en el Sistema Educativo Nacional”. Asimismo, la reforma incluiría la creación del SNEE, que identificará “de manera objetiva e imparcial las necesidades de mejora de maestros, directores, supervisores, escuelas y autoridades”. Adicionalmente a la reforma, se instruyó a la SEP y al INEGI para el levantamiento de un censo de escuelas, maestros y alumnos, el cual sería la “base de datos necesaria para lograr una operación más eficiente y transparente del sistema educativo de nuestro país” (*Mensaje a la Nación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Diciembre 01, 2012*).

Para sacar adelante esta y otras propuestas, el titular del ejecutivo anunciaba y celebraba en su discurso “los acercamientos y pláticas sostenidas con los partidos políticos nacionales para impulsar el gran pacto”. De este modo apareció públicamente la “decisión” de echar a andar una nueva reforma educativa que, evidentemente, se había armado en la penumbra acostumbrada y con la exclusiva participación de sus autores.

La firma del pacto político anunciado por Peña Nieto se formalizó al día siguiente en el Castillo de Chapultepec. Fue convenido entre el gobierno federal, el PRI, el PAN y el PRD. Los personajes estelares en la escenificación del evento fueron Peña Nieto y los presidentes de esos partidos, quienes signaron el denominado Pacto por México. Según se expresó en el documento correspondiente, la confluencia y alianza establecidas entre estas fuerzas políticas y el gobierno tendrían como propósito central establecer compromisos para concretar las distintas reformas que el país necesita y que están encaminadas al fortalecimiento del desarrollo nacional. Pero más allá de los propósitos, declarativas y justificaciones expresadas en torno a la comunión establecida entre los partícipes en el pacto, lo real y evidente es la postura de plegamiento e implícito apoyo político al gobierno de Peña Nieto, postura que en modo alguno resulta insólita o sorprendente, dadas las coincidencias políticas cada vez más afines entre sus firmantes.

A través del pacto se establecieron compromisos en torno a diversos aspectos y cuestiones de la realidad nacional. Por supuesto, entre ellos, los relativos a la educación. En dichos compromisos se ampliaron y precisaron aspectos referidos a la reforma educativa anunciada por el presidente en su discurso del día anterior y se introdujeron nuevos temas y acciones complementarias a la reforma.

A continuación reseñamos algunos enunciados y compromisos inscritos en el pacto. En primer término se acordó impulsar una reforma legal y administrativa bajo tres objetivos complementarios: aumentar la calidad de la educación básica, reflejada en mejores resultados en las evaluaciones internacionales, como PISA; aumentar la matrícula y mejorar la calidad en los sistemas de educación media superior y superior; y que el Estado mexicano recupere la rectoría del sistema educativo nacional. Crear el Sistema de Información y Gestión Educativa a partir de un censo de escuelas, maestros y alumnos, que permita a la autoridad tener en una sola plataforma los datos necesarios para la operación del sistema educativo (Compromiso 7). Dotar de autonomía plena al INEE, consolidando un sistema de evaluación integral, equitativo y adecuado a las necesidades y contextos regionales del país (Compromiso 8). Robustecer la autonomía de gestión de las escuelas con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director (Compromiso 9). Establecer escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, con el firme mandato de aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico. En aquellas escuelas que más lo necesiten, se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos a los alumnos a partir de microempresas locales (Compromiso 10). “Instrumentar” un programa de dotación de computadoras portátiles con conectividad para todos los alumnos de 5° y 6° de primaria de escuelas públicas (Compromiso 11). Creación del Servicio Profesional Docente, mediante el cual se establecerá un sistema de concursos con base en méritos profesionales y laborales para ocupar las plazas de maestros nuevas o las que queden libres. Se construirán reglas para obtener una plaza definitiva, se promoverá que el progreso económico de los maestros sea consecuente con su evaluación y desempeño, y se establecerá el concurso de plazas para directores y supervisores (Compromiso 12). Fortalecimiento de la formación inicial de los maestros, apoyando a las normales para que impartan una educación de excelencia, aprovechando los conocimientos y el capital humano de las universidades públicas del país (Compromiso 13). Incrementar la cobertura de educación media superior y asegurar los recursos presupuestales necesarios para incrementar la calidad y garantizar la cobertura en al menos 80% en educación media superior y en al menos 40% en educación superior (Compromiso 14).

Es pertinente señalar que buena parte de los compromisos mencionados serían inscritos con las adecuaciones correspondientes en el texto de la iniciativa de reforma constitucional que más adelante se discutiría en el Congreso.

La reforma en el texto constitucional

Contrariamente a la dinámica de bostezo e ineficiencia parlamentaria que ha caracterizado al poder legislativo, la iniciativa de reforma constitucional sobre educación fue discutida y aprobada en forma expedita por la mayoría de los diputados y senadores de todos los partidos representados en el Congreso de Unión. La iniciativa de Peña Nieto fue presentada el 10 de diciembre de 2012 ante la cámara de diputados y nueve días después se aprobó el dictamen correspondiente, con el rechazo de sólo unos cuantos. Luego pasó al senado, de donde rebotó aceleradamente de nueva cuenta a la cámara de diputados con algunas enmiendas y para el 21 de diciembre quedó formalmente aprobada por el Congreso. Fuera del cuestionamiento y abierto rechazo manifestado por unos cuantos senadores y diputados, el debate parlamentario de la mayoría que aprobó la reforma resultó insulso y giró en torno a aspectos irrelevantes de su contenido. En realidad, la supuesta discusión sobre la reforma fue un mero trámite ya que, aun antes de emprender su revisión, existía el acuerdo de todos los partidos para su aprobación. Finalmente, una vez aprobada por la mayoría de los congresos locales, la reforma fue validada constitucionalmente el 6 de febrero de 2013.

Las modificaciones de fondo al Artículo 3° se hicieron en primera instancia a su Fracción III. En la adición a dicha fracción se señala puntualmente que

[...] el ingreso al servicio docente y la promoción de cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los in-

gresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley (véase Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2012).

La reforma adiciona una nueva Fracción al Artículo 3°, inserta como IX, que señala:

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, Para ello deberá:

- a.- Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;
- b.- Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que le corresponden y,
- c.- Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social [...].

El resto del texto de la Fracción está referido a la Junta de Gobierno de INEE, sus funciones, composición y la forma de designar a sus integrantes, entre otras cuestiones.

En cuanto a la modificación correspondiente al Artículo 73 de la Constitución, en éste se ratifica el establecimiento del servicio profesional docente. Por otra parte, el decreto incluye varios artículos transitorios sobre diversas disposiciones complementarias a la reforma. Entre ellos se señala que el propio Congreso deberá expedir la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como las reformas correspondientes a la Ley General de Educación, a más tardar en un plazo de seis meses.

Igualmente, se asienta que para el debido cumplimiento de la reforma, el Congreso de la Unión y las autoridades competentes deberán prever la creación de un Sistema de Información y Gestión Educativa y “el uso de la evaluación del desempeño docente para dar mayor pertinencia y capacidades al sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros”. También se asienta que se deben llevar a cabo las adecuaciones al marco jurídico para “fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar

materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de retos que cada escuela enfrenta” y establecer en forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo.

Desde nuestra perspectiva, consideramos que en las reglamentaciones y disposiciones legislativas reseñadas se plasman las orientaciones y contenidos fundamentales de la reforma.

Crítica, resistencias y alternativas a la reforma

De acuerdo con lo establecido en el texto de la reforma, el propio Congreso y el gobierno federal deberán generar las leyes y reglamentaciones correspondientes para concretar su aplicación. Para el efecto se estipuló la prioridad de legislar en torno a las modificaciones de la Ley General de Educación y la expedición de Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Estos constituyen los instrumentos jurídicos que habrán de condensar y explicitar las reformas constitucionales al Artículo 3° y seguramente en estas leyes secundarias se ratificarán los propósitos reales de la reforma. Conforme a los plazos señalados, el poder ejecutivo y el Congreso se aprestan ahora a presentar las correspondientes iniciativas para su sanción legislativa; por tanto, la reforma educativa transita actualmente hacia su culminación.

La autonomía y el nuevo estatus conferido al INEE han sido plasmados en el Artículo 3°, igualmente sus funciones, atribuciones e integración de su Junta de Gobierno. Sin embargo, el sentido y la concepción misma de lo que será esta instancia generan múltiples cuestionamientos en relación con su papel de “máxima” autoridad para evaluar la “calidad” de la educación, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional. Con todo y el rango constitucional ahora adquirido, se le encomienda repetir lo que ha sido una constante en las evaluaciones aplicadas en el sistema educativo: medir y diseñar mediciones. En tanto, se parte de la idea de que todo lo educativo y sus resultados deben ser medidos y cuantificados como criterio de una “buena evaluación” y, por ende, para dimensionar el logro de la “calidad educativa”. La función centralizadora que se otorga al INEE en el ámbito de la evaluación se patentiza al señalar que

las autoridades educativa federal y locales se sujetarán a los lineamientos que éste expida, dada su condición de organismo con mandato constitucional. Si la lectura de la nueva Fracción en el Artículo 3° es correcta, resulta previsible que las evaluaciones diseñadas por el INEE sean de aplicación obligatoria en todo el sistema educativo, destinadas a evaluar procesos generales.

Lo anterior significa muy probablemente que se mantendrá el rechazo al diseño de procesos e instrumentos de evaluación que consideren y reconozcan la diversidad social, educativa, étnica y cultural de la población educativa y que emerjan a partir de las propuestas elaboradas por docentes, alumnos, comunidades y autoridades educativas de los distintos espacios estatales, regionales o locales. La persistencia de los proyectos centralistas en la evaluación ratificará que para el INEE y la SEP la homogenización de lo educativo representa componentes infaltables en lo que conciben como “calidad educativa”. Existen estudios e investigaciones que en forma exhaustiva han demostrado la ineficacia del modelo evaluador y las evaluaciones en la educación mexicana; al respecto son especialmente significativas las aportaciones formuladas por Manuel Pérez Rocha, Hugo Aboites y Tatiana Coll, entre otros, por lo que seguramente en esta misma publicación podremos encontrar reflexiones más específicas en torno al tema de la evaluación.

Mientras tanto, habrá que esperar a conocer el contenido de la ley del INEE para saber en manos de quién quedará el control y aplicación de las evaluaciones individuales que hasta ahora se han aplicado a profesores y alumnos o que en un futuro se diseñen. Como hemos advertido en el apartado relativo a la exposición de motivos de la reforma, se indica que éstas se mantendrán bajo control directo de la SEP y las autoridades educativas locales. Nos referimos, entre otras, a ENLACE, exámenes de selección a estudiantes y de ingreso al magisterio y todas las evaluaciones vinculadas a la obtención de estímulos o la valoración y permanencia en el desempeño docente. Por tanto, los procesos de evaluación bajo esta fórmula podrían quedar nuevamente fragmentados entre el INEE y la SEP, en función del uso: ya sea para “diagnosticar” o para clasificar y castigar.

Por otra parte, nos parece pertinente expresar algunos comentarios sobre la autonomía del INEE. Se afirma que con su reconocimiento como organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio se garantizan su independencia, transparencia y objetividad para el desempeño de sus funciones. Sin embargo, la discusión en

el Congreso sobre la integración y mecanismos de designación de los miembros de su órgano de gobierno resultó ser la que generó mayores disensos entre todos los grupos parlamentarios que respaldaban la reforma. El fondo de la cuestión era encontrar la fórmula para que las principales fuerzas políticas representadas en el Congreso pudieran incidir en la designación de los futuros integrantes del INEE y más o menos así se resolvió. Es totalmente probable, igual que ha ocurrido con otros organismos autónomos como el IFE y el IFAL, que el INEE también devenga en un botín a repartir entre el gobierno federal, los partidos políticos y los poderes fácticos, es decir, que el INEE llegue a ser tan autónomo, transparente y confiable como los mencionados.

Empero, el objetivo real de la inclusión de la evaluación en el texto constitucional es para transformarla en un instrumento de coerción y otorgarle un carácter punitivo con dedicativa especial para el magisterio.

En tanto, lo relativo al servicio profesional docente, sancionado con la adición a la Fracción III del Artículo, deberá ser reglamentado en la reforma a la Ley General de Educación. El denominado servicio profesional docente, tal como se ha perfilado, integrará todo lo concerniente al desempeño profesional de los maestros de educación básica y media superior de las instituciones públicas y determinará las reglas de aplicación correspondientes. Así, en la reforma a la Ley General de Educación se fijarán los criterios y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional “con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación”. Esto fue plasmado en el Artículo 3°.

Sin embargo, en la exposición de motivos se explicitan otras consideraciones sobre el servicio profesional docente y se prefiguran reformas sobre las condiciones laborales de los maestros, las cuales son reveladoras de lo que puede sancionarse en la ley reglamentaria de la educación. Si bien se reitera la protección de los derechos laborales de quienes ejercen la docencia, condiciona su permanencia “en los términos que establezca la ley” (Presidencia de la República, 10 de diciembre de 2012: 8). Es decir, los términos de la permanencia estarán definidos en la ley por aprobarse.

Al ser la permanencia la cuestión nodal de toda la reforma, la manera en que se defina su aplicación mostrará hasta dónde pretende llegarse en las condiciones laborales de los maestros. Es decir, si se imponen cri-

terios de permanencia aplicables a rajatabla a todos los docentes en servicio a partir de su aprobación en la ley secundaria, independientemente de su antigüedad laboral, o bien, si sólo se utilizarán las evaluaciones vinculatorias a la permanencia docente en profesores con menos años de actividad magisterial y en condiciones de interinato, o aplicar los nuevos criterios de permanencia a partir de los maestros que en el futuro ingresen a la docencia. Cualesquiera que sean los criterios que se impongan sobre la permanencia, es una cuestión ineludible a regularse, según los objetivos de los reformadores. A partir de las nuevas regulaciones de la permanencia son previsibles próximas modificaciones al Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Maestros y en especial sobre el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la SEP, el cual pretende ser extinguido progresivamente. Incluso, algunos especialistas en temas de derecho laboral han llegado a plantear la eventual sanción de un ordenamiento que específicamente regule las condiciones laborales del magisterio.

También es de esperar que, de acuerdo con lo señalado en uno de los transitorios, se avance en la legislación para el llamado fortalecimiento de la “autonomía” de la escuela, entendida ésta básicamente como la delegación de las responsabilidades del Estado y las autoridades educativas en el sostenimiento de la escuela, las cuales deben ser asumidas por los padres de familia y la comunidad. Es decir, autonomía para mejorar la infraestructura, comprar materiales educativos y “resolver problemas de operación básicos”: expresiones eufemísticas de la privatización creciente de la educación.

Entonces las advertencias, denuncias y movilizaciones del magisterio acerca de las implicaciones de la reforma en relación con su permanencia laboral disponen de un sólido sustento. Los profesores saben leer, pero también han aprendido a descifrar los códigos ocultos de las reformas educativas. La verdadera intencionalidad de la reforma educativa permanece escondida tras la cortina de humo fabricada bajo el supuesto de alcanzar la calidad educativa. En realidad, representa la anhelada reforma estructural de la educación para despojar a los maestros de sus derechos laborales y sus puestos de trabajo mediante sanciones evaluativas.

La batalla que hoy libran los maestros no es por su rechazo a ser evaluados por su incompetencia o renuencia para mejorar su preparación y desempeño, como afirman

las autoridades y sus adversarios de siempre. Reclaman y proponen otras formas de evaluación para ellos y sus alumnos, las cuales contribuyan efectivamente a mejorar la educación. De imponerse la reforma educativa en los términos que pretenden hacerlo, se habrá dado un paso más en el proyecto de “despoblar” la escuela pública del profesorado que ha resistido las regresiones y embates privatizadores en la educación. Desmantelar y eliminar gradualmente la histórica presencia de un actor social permanentemente movilizado en defensa de la educación pública como derecho esencial del pueblo mexicano, es el proyecto estratégico de fondo de la nueva reforma.

Con la reforma se han alterado y degradado contenidos fundacionales del Artículo 3° y hoy la Constitución es perversamente utilizada para perseguir al magisterio y la escuela pública. Por ello, la reforma educativa es un acto de despojo y un castigo constitucional a los(as) maestros(as).

Referencias

- Acuerdo para la Evaluación Universal de Docentes y Directivos en Servicio de Educación Básica* (2011). México: SEP/SNTE.
- Alianza por la Calidad de la Educación* (2008). México: Gobierno Federal/SNTE.
- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (2012). *Decreto de reforma y adiciones de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 de diciembre de 2012*. México.
- Hernández Navarro, L. (2013). *No habrá recreo. Contra-reforma constitucional y desobediencia magisterial*. México: Fundación Rosa Luxemburg/Brigada para Leer en Libertad.
- Mensaje a la Nación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Diciembre 01* (2012). México: Presidencia de la República.
- Mexicanos Primero (2012a). *Ahora es cuando. Metas 2012-2024*. México: Autor.
- Mexicanos Primero (2012b). *Metas de la educación en México. 2012*. México: Autor.
- Mexicanos Primero (miércoles 2 de mayo de 2012). “¡Basta de pretextos! ¡Sí a la evaluación!”. *La Jornada*.
- Presidencia de la República (10 de diciembre de 2012). “Iniciativa de decreto que reforma los artículos 3° y 173 de la constitución de la República”. México.